**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/01/2026 - 16:33:12
Recibo No. S001009611, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uGqUxb97SJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : NUCLEO SOFTWARE S.A.S
Sigla : NUSOFT S.A.S
Nit : 900185811-5
Domicilio: Rionegro, Antioquia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 71970
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de abril de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CLL 33 37 30 TORRE H3 INT S9901
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : marcelaotalvaro@nusoft.com.co
Teléfono comercial 1 : 3016945333
Teléfono comercial 2 : 3016948729
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 33 37 30 TORRE H3 INT S9901
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : marcelaotalvaro@nusoft.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3016945333
Teléfono para notificación 2 : 3016948729

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 21 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2011, con el No. 19863 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NUCLEO SOFTWARE LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 25 de marzo de 2011 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2011, con el No. 19866 del Libro IX, LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE MARINILLA Y REFORMA AL OBJETO SOCIAL, LA CUAL SE ENCONTRABA MATRICULADA DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

---

Por Acta No. 3 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014, con el No. 27061 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: (A) soluciones en tecnologia informatica y telecomunicaciones (8) prestacion de servicios profesionales en las areas de ingenieria de sistemas. (C) venta de equipos de computo, repuestos, accesorios, perifericos y suministros. (D). Desarrollo de programas de ordenador (e) la realizacion de actividades de internet, asi como el suministro de servidos de informacion y formacion. (F) desarrollar proyectos de investigacion en el area de nuevas tecnologias. (G) ademas podra desarrollar cualquier otro tipo de actividad social y comercial licita en colombia y en el exterior.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 200.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 200.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 200.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simnplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente con las mismas facultades designado para termino de un año por la asamblea general. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceo o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funcio nes del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la samblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier momento. En aquellos casos en que el representante legal sea una perso na juridica, las funciones

quedaran acargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviera derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014 con el No. 27062 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | CAMILO RIVILLAS CARDONA | C.C. No. 15.371.594 |

Por Acta No. 9 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019 con el No. 43718 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | DORA MILENA RIVILLAS CARDONA | C.C. No. 1.038.404.235 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 1 del 09 de diciembre de 2009 de la Junta De Socios | 19864 del 04 de abril de 2011 del libro IX |
| *) D.P. del 21 de septiembre de 2010 de la Junta De Socios | 19865 del 04 de abril de 2011 del libro IX |
| *) Acta No. 2 del 25 de marzo de 2011 de la Junta De Socios | 19866 del 04 de abril de 2011 del libro IX |
| *) Acta No. 3 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea De Accionistas | 27061 del 17 de enero de 2014 del libro IX |
| *) Acta No. 4 del 16 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas | 27140 del 31 de enero de 2014 del libro IX |
| *) Acta No. 10 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas | 74248 del 10 de enero de 2025 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

---

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** J6202
**Actividad secundaria Código CIIU:** J5820
**Otras actividades Código CIIU:** J6311 G4791

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NUCLEO SOFTWARE
Matrícula No.: 71971
Fecha de Matrícula: 04 de abril de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 45A 29 13 TORRE 7 APTO 304
Municipio: Marinilla, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/01/2026 - 16:33:12
Recibo No. S001009611, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uGqUxb97SJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.201.600.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

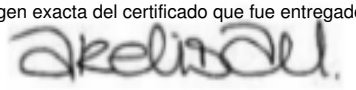
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****